

“La Ley iguala y la libertad oprime: Hobbes y Glaucón”
Por Evelyn Anahí Zelaya

“La Ley iguala y la libertad oprime: Thomas Hobbes y Glaucón”

Por Evelyn Anahí Zelaya¹

El título del presente es atribuido al francés Henri Dominique Lacordaire, quien en un discurso pronunciado en la memorable fecha de 1848 en una Conferencia en Nôtre Dame ha manifestado: ‘*Entre el fuerte y el débil, entre el rico y el pobre, entre el amo y el siervo, es la libertad la que oprime y la ley la que redime*’. En otras palabras, como cualquiera entendería para el caso de un combate entre una persona fuerte y una débil, en una situación de flagrante desigualdad, no hay nada más injusto y peligroso que la libertad. Sin normas reguladoras, la libertad es pura barbarie².

Las palabras se reiteran en la Convención Nacional Constituyente de 1994: “*Ya en el Concilio Vaticano II se puso de relieve el apotegma de que, entre el débil y el fuerte, la igualdad oprime y la ley iguala. Digo entre el consumidor y su soledad y entre las corporaciones y su poder, la libertad oprime y la ley iguala*”³.

En definitiva, en estas líneas podemos hallar la concepción de Thomas Hobbes, quien en “Leviatán” (año 1651) legitima el poder del Estado en una necesidad determinada por la naturaleza humana, pero no se revela necesariamente en una igualdad de fuerza o capacidades, ya que para él todos somos iguales⁴, sino en una necesidad de seguridad, la cual se debe precisamente a esa igualdad, ya que si uno fuera más fuerte que el otro tomaría el poder por su fuerza naturalmente, es decir, si en el estado de naturaleza hubiera existido un hombre suficientemente fuerte para imponer su voluntad a todos los demás, nadie habría podido privarle de ese derecho natural⁵.

¹ Abogada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina), Docente adjunta en la asignatura Introducción a la Filosofía y a las Ciencias Sociales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Doctoranda en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Contacto: vezelaya@hotmail.com- Cel: 0341 152102110 -

² RUSSO, Sandra, “La libertad del fuerte, y la del débil”, disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-205959-2012-10-20.html>, consultado el 13/10/2024.-

³ CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE, 31ª Reunión - 3ª Sesión Ordinaria (Continuación), 16 de agosto de 1994, pág., 4242, Disponible en: <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/convenciones/descargarDiario/34>, consultado el 13/10/2024.-

⁴ “La Naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en las facultades del cuerpo y del espíritu que, si bien un hombre es, a veces, evidentemente, más fuerte de cuerpo o más sagaz de entendimiento que otro, cuando se considera en conjunto, la diferencia entre hombre y hombre no es tan importante que uno pueda reclamar, a base de ella, para sí mismo, un beneficio cualquiera al que otro no pueda aspirar como él”, HOBBS, Thomas, “Leviatán”, Fondo de Cultura Económica, México, pág. 100, disponible en: <https://filosofiapolitica3unam.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/08/hobbes-thomas-leviatan-fce-completo.pdf>, consultado el 14/04/2024.-

⁵ CARRERAS, Silvia, “Thomas Hobbes: el contrato social y la fundamentación del Estado”, págs. 8/9, disponible en:

“La Ley iguala y la libertad oprime: Hobbes y Glaucón”
Por Evelyn Anahí Zelaya

Entonces la ley, el Estado, es una necesidad para el ser humano, para igualarlos en posibilidades de seguridad para su vida, su propiedad, etc., la ley es necesaria, según Hobbes, porque la libertad que reina en el estado naturaleza oprime la vida del hombre, la torna insegura, pobre, breve⁶, ya que hay tres causas que lo llevan a vivir en una constante guerra: *“Hallamos en la naturaleza del hombre tres causas principales de discordia. Primera, la competencia; segunda, la desconfianza; tercera, la gloria. La primera causa impulsa a los hombres a atacarse para lograr un beneficio; la segunda, para lograr seguridad; la tercera, para ganar reputación. La primera hace uso de la violencia para convertirse en dueña de las personas, mujeres, niños y ganados de otros hombres; la segunda, para defenderlos; la tercera, recurre a la fuerza por motivos insignificantes, como una palabra, una sonrisa, una opinión distinta, como cualquier otro signo de subestimación, ya sea directamente en sus personas o de modo indirecto en su descendencia, en sus amigos, en su nación, en su profesión o en su apellido”*⁷.

Y como en el estado naturaleza de Hobbes no existen *“propiedad ni dominio, ni distinción entre tuyo y mío; sólo pertenece a cada uno lo que pueda tomar, y sólo en tanto que puede conservarlo”*⁸, en ese estado no hay una ley que cumplir, todos tienen derecho a todo, solo existe el derecho de cada hombre de usar todo su poder para conservar su vida. El derecho de todos sobre todo, esa ilimitada libertad que es inherente a la igualdad humana, obra de tal manera que el estado de naturaleza es un estado de guerra permanente de todos contra todos: todos tienen un derecho igual a todas las cosas y ese derecho se extiende hasta dónde llega su poder personal⁹.

https://campusgrado.fder.unr.edu.ar/prg_archivo.cgi?wAccion=ver_archivo&id_archivo=441383&id_curs_o=260&id_unidad=23844, consultado el 09/01/2025.-

⁶ *“En una situación semejante no existe oportunidad para la industria, ya que su fruto es incierto; por consiguiente no hay cultivo de la tierra, ni navegación, ni uso de los artículos que pueden ser importados por mar, ni construcciones confortables, ni instrumentos para mover y remover las cosas que requieren mucha fuerza, ni conocimiento de la faz de la tierra, ni cómputo del tiempo, ni artes, ni letras, ni sociedad; y lo que es peor de todo, existe continuo temor y peligro de muerte violenta; y la vida del hombre es solitaria, pobre, tosca, embrutecida y breve”, HOBBS, Thomas, “Leviatán”, Fondo de Cultura Económica, México, Quinta Ed. (FCE Argentina) 2005, pág. 103 disponible en: <https://filosofiapolitica3unam.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/08/hobbes-thomas-leviatan-fce-completo.pdf>, consultado el 14/04/2024.-*

⁷ HOBBS, Thomas, “Leviatán”, Fondo de Cultura Económica, México, Quinta Ed. (FCE Argentina) 2005, pág. 102, disponible en: <https://filosofiapolitica3unam.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/08/hobbes-thomas-leviatan-fce-completo.pdf>, consultado el 14/04/2024.-

⁸ HOBBS, Ob. Cit, pág. 104.-

⁹ CARRERAS, Silvia, Ob. Cit., págs. 2/4.-

“La Ley iguala y la libertad oprime: Hobbes y Glaucón”
Por Evelyn Anahí Zelaya

Entonces, el derecho igual e ilimitado de todos a todo es la causa de la guerra de todos contra todos¹⁰ y este es el punto más importante porque en ello reside la justificación que ofrece Hobbes a la limitación de nuestras libertades por parte del Estado. Así nos explica que de nada nos serviría ser completamente libres porque no podríamos convivir y, a su vez, nos muestra con esta hipótesis que entregaríamos todas nuestras libertades a cambio de vivir seguros y en paz.

En conclusión, según Hobbes la ley y el Estado permiten la existencia de la sociedad, de la justicia y, en sí, la convivencia pacífica, en contraposición a la libertad absoluta que nos lleva a un estado de guerra.

Glaucón en “República” de Platón, representando la posición de los sofistas, indica que la justicia para la mayor parte de los hombres es un bien penoso pero útil, se actúa de manera justa por necesidad (párrafo 358 a). Es necesario ser justo por las recompensas y honores que nos procura, pero la justicia nos impone un sacrificio porque al obedecer la norma impuesta dejamos de perseguir nuestro interés para realizar el interés impuesto en la misma por los gobernantes¹¹.

Glaucón, a fin de demostrar la veracidad de su posición respecto de que quienes practican la justicia lo hacen por necesidad (párrafo 358 c)¹² presenta su exposición sobre la naturaleza y el origen de la justicia:

“Es opinión genera que cometer la injusticia es de suyo un bien y que es un mal padecerla, pero es mayor el mal del que la padece que el bien del que la comete. Los hombres fueron mutuamente injustos y padecieron la injusticia al cabo de conocer la una y la otra, considerándose impotentes para evitar la segunda alternativa y no pudiendo tampoco, impunemente, hacer víctimas de injusticia a los demás, convinieron en que era preferible no cometer ni padecer injusticias. Esta decisión dio origen a las leyes y a las convenciones, y se calificó de legítimo y de justo lo que estaba ordenado por ley. Tal es el origen y la esencia de la justicia, término medio entre el mayor bien que deriva de cometer impunemente la injusticia, y el mayor mal que consiste en no poder vengarse de la injusticia. En esta posición intermedia se amparó el nombre en la justicia, no porque ella fuera de suyo un bien, sino porque la impotencia en que el hombre se encontraba para hacer impunemente el mal lo obligaba a respetarla. Pues aquel que puede cometer

¹⁰ Ibidem, pág. 6.-

¹¹ PLATÓN, República, Editorial Eudeba, Buenos Aires, 2011, pág. 170.-

¹² Ibidem, pág. 171.-

“La Ley iguala y la libertad oprime: Hobbes y Glaucón”
Por Evelyn Anahí Zelaya

de esa manera la injusticia, y es en verdad hombre, jamás celebrará convenios con nadie para evitar que se hagan o se padezcan injusticias; lo contrario, sería una locura de su parte. Ésta es, Sócrates, la naturaleza y la esencia de la justicia, y éstas son las causas que se atribuyen a su origen”¹³ (párrafos 359 a y b).

Entonces, respecto a la naturaleza humana Glaucón supone que hay una etapa pasada, hipotética, en la que no había normas en las que se convenía lo justo y lo injusto, por tanto, cada persona en el marco de su libertad tendía a perseguir su propio interés (lo que en un Estado podríamos traducir como ser “injusto”), es decir, la naturaleza del ser humano tiende a la injusticia¹⁴. En esa “etapa hipotética” teníamos la ventaja de buscar nuestro propio interés, pero, también, la desventaja de no poder controlar el daño que el otro nos hace en búsqueda del suyo.

Tenemos las dos caras de la injusticia, entendida como la libertad de que cada persona persiga su propio interés:

- la activa: podemos cometer injusticias, perseguir el interés propio libremente;
- y la pasiva: padecer la injusticia del otro, quien también es un ser libre y, en ejercicio de su libertad, busca su propio interés.

Pero como es mayor el daño de padecerla que el bien de cometerla, los seres humanos convinieron no cometer ni padecer injusticias y esa convención dio origen a las leyes que van a disponer que es lo justo y que es lo injusto (párrafo 359 a)¹⁵.

Así, el origen de la justicia se encontraría en una convención “hipotética” y, en lo que hace a su naturaleza, la ley y la justicia no son naturales, producto natural de la vida en sociedad, sino convencionales. Como bien afirmó Glaucón en el párrafo precedentemente citado, la justicia convenida en las normas es un término medio entre el mayor bien que deriva de cometer impunemente la injusticia y el mayor mal, que es padecer la injusticia sin poder vengarse (párrafo 359 b)¹⁶

En definitiva, esta posición sigue reforzando el argumento de Glaucón respecto de que la justicia es una necesidad, un bien penoso pero útil, nos permite convivir de manera pacífica. Obedecemos a la ley, restringiendo nuestra libertad y la posibilidad de seguir el

¹³ PLATÓN, Ob. Cit., págs. 172/173.-

¹⁴ Ibidem, pág. 172.-

¹⁵ Ibidem, pág. 172.-

¹⁶ Ibidem, pág. 172.-

“La Ley iguala y la libertad oprime: Hobbes y Glaucón”
Por Evelyn Anahí Zelaya

interés propio, esperando que el resto haga lo mismo y, así, evitar el daño que los otros nos pueden hacer.

Pero hay una diferencia en esta posición y la de Trasímaco, quien afirmó en República que la justicia era la conveniencia del gobernante dispuesta en las leyes, para Glaucón la ley no es la conveniencia del más fuerte, sino la conveniencia de todos de que ese estado naturaleza, donde cada uno puede perseguir su propio interés -ser injusto libremente- no vuelva.

En definitiva, Glaucón explica que el ser humano tiende a la injusticia y la ley establece a la justicia como el resultado de una convención, la cual, como obra humana, también es revisable¹⁷.

En conclusión, las posiciones de Hobbes y Glaucón respecto a la naturaleza humana y la libertad son similares y pueden ser resumidas en la premisa “*la ley iguala y la libertad oprime*”, en tanto ven a la ley y al Estado como un instrumento necesario para la convivencia pacífica y a la libertad natural del ser humano como una amenaza de la misma, dada la naturaleza humana inclinada a seguir su propio interés.

¹⁷ PLATÓN, Ob. Cit., pág. 172.-